



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 95398

ACCIONANTE: ARTUNIA DEL PILAR AMADO MEDINA

ACCIONADOS: Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros.

Se fija hoy 5 de diciembre de 2017, a las 8:00 AM, por el término de ocho (8) días, el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de la Sala, con el fin de notificar el fallo de 21 de noviembre de 2017, a través del cual la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, **NEGÓ** la tutela promovida por **ARTUNIA DEL PILAR AMADO MEDINA** contra la Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros. Contra la misma procede impugnación dentro de los tres días siguientes a la notificación. En caso de no impugnar, las diligencias serán remitidas a la H Corte Constitucional para su eventual revisión.

Aviso con el fin de notificar del asunto a la señora **EMPEREATRIZ AVILA** Representante del Sindicato de Trabajadores de Hospitales, Consultorios y Sanatorios de Bogotá y Cundinamarca (interviniente), dentro del proceso ordinario laboral 2006-00799, elevado por **ARTUNIA DEL PILAR AMADO MEDINA** y conocido por el Juzgado 1º Laboral de Descongestión del Circuito de Bogotá, y a las demás personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


NUBIA YOLANDANOVA GARCIA
Secretaría Sala de Casación Penal

Proyectó Sergio Clavijo.
Revisó Victor H. Vivero